



CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
DIRECCION GENERAL



Cuernavaca, Mor., a 18 de agosto de 2008

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, XIII del artículo Octavo del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como la fracción XXXIII del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y con base en el Acuerdo número 193 donde se aprueba por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) en la segunda sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo del presente año, he tenido a bien expedir para su observancia, las siguientes:

POLÍTICAS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA LABORAL el cual entrará en vigor a partir de esta fecha y deberá mantenerse actualizado con la finalidad de que cumpla eficazmente su función. Por otra parte, lo dispuesto en esta materia, vigente al momento de su expedición, se seguirá aplicando en todo lo que no se opongan a estos Lineamientos.


ING. JOSÉ G. TARCISIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL



**HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y
VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES
NORMATIVAS**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

DATOS GENERALES

NOMBRE: POLÍTICAS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA LABORAL.

IDENTIFICADOR ESTRUCTURAL: 1.5.1.2.

FECHA DE VALIDACIÓN: ABRIL 2008

DATOS ADMINISTRATIVOS

ÁREAS INVOLUCRADAS:

TODAS LAS ÁREAS DE LA RED CONCESIONADA

AMBITO DE APLICACIÓN: A NIVEL NACIONAL

Vo. Bo.

**OSCAR JAVIER TORRE GÓMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

**RAFAEL SOSA BÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

RESPONSABLES

ELABORA:

**ELIUD CARDENAS SOLIS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL
CAPITAL HUMANO.**

REGISTRA:

**ROGER R. SOSA ALAFFITA
GERENTE DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS O PERFORACIONES O ENMENDATURAS.